

ACTA DE APERTURA SOBRE 2

Licitación para la contratación del servicio de formación y acompañamiento consultivo del laboratorio de IA de 2026

En el domicilio social de NAVARRA DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS, S.A. (en adelante, NASERTIC), en Paseo Sarasate nº 16, entreplanta (Pamplona), siendo las 15:25 horas del día 19 de mayo de 2026, según lo dispuesto en la estipulación 12ª del Pliego de Cláusulas Administrativas, se constituye la Mesa de Contratación con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

- D. Ruben Pérez Tellería, Técnico del Área de Servicios de Digitalización
- Dª. Leire Ibañez García, Técnica de la Dirección Financiera y de servicios Generales
- D. Mikel Biurrun Sasal, Técnico de Servicios Jurídicos

A continuación, y tras haber finalizado la valoración del sobre 1 “*documentación general y criterios sometidos a juicios de valor*”, se acuerda por parte de los miembros de la Mesa de Contratación proceder con la apertura del sobre 2 “*propuesta de criterios cuantificables mediante fórmulas*”.

El resultado de la apertura es el siguiente:

Lote 1:

EMPRESA LICITADORA	EXPERIENCIA EQUIPO HUMANO (nº Formaciones)	AMPLIACIÓN HORAS TUTORÍAS	AMPLIACIÓN ACCESO PLATAFORMA	AMPLIACIÓN SESIONES PRESENCIALES	CRITERIOS SOCIALES	OFERTA ECONÓMICA
CGD E-LEARNING	7*	10 horas	12 personas	Si	Si (100 %) / Si	11.528,94 €
CLUB ASTURIANO	0*	10 horas	12 personas	Si	Si (100%) / Si	10.119,00 €
EADIC	5*	10 horas	12 personas	Si	Si (100%) / Si	9.991,75 €
IVAN AGUILO	5*	10 horas	12 personas	Si	Si (100%) / No	10.250,00 €
LKS NEXT	3*	10 horas	12 personas	Si	Si (75%) / Si	10.888,00 €
LUIS FERNANDO	5*	10 horas	12 personas	Si	Si (100%) / Si	10.249,22 €
MAINJOBS	4	10 horas	12 personas	Si	Si (100%) / Si	10.351,70 €
ROUNDCUBERS	7	10 horas	12 personas	Si	Si (50%) / Si	11.528,49 €

- **CGD E-LEARNING:** En cuanto al criterio de *“experiencia del equipo humano adscrito al contrato en impartición de formaciones sobre aplicación de IA generativa a empresas industriales”*, ninguna de las formaciones presentadas se ha dirigido a empresas del sector industrial, por lo que no procede la asignación de puntuación en el presente criterio de adjudicación.

En relación con el criterio *“ampliación del número de horas de tutoría”*, oferta *“38 horas”* por encima del mínimo requerido, cuando el máximo permitido es de 0,66 horas, de acuerdo con el criterio establecido en la cláusula 15ª del PCA. Se otorga la máxima puntuación.

- **CLUB ASTURIANO:** En cuanto al criterio de *“experiencia del equipo humano adscrito al contrato en impartición de formaciones sobre aplicación de IA generativa a empresas industriales”*, No se concreta ningún número concreto de formaciones. Ninguna de las formaciones presentadas se ha dirigido a empresas del sector industrial, por lo que no procede la asignación de puntuación en el presente criterio de adjudicación.

- **EADIC:** En cuanto al criterio de *“experiencia del equipo humano adscrito al contrato en impartición de formaciones sobre aplicación de IA generativa a empresas industriales”*, presenta 5 programas de formación, no obstante, solamente uno se ha dirigido a empresas del sector industrial.

En relación con el criterio *“ampliación del número de horas de tutoría”*, oferta *“4 horas”* por encima del mínimo requerido, cuando el máximo permitido es de 0,66 horas, de acuerdo con el criterio establecido en la cláusula 15ª del PCA. Se otorga la máxima puntuación.

- **IVAN AGUILO:**

En cuanto al criterio de *“experiencia del equipo humano adscrito al contrato en impartición de formaciones sobre aplicación de IA generativa a empresas industriales”*, presenta 5 programas de formación, no obstante, uno de ellos no cumple los requisitos de formación sobre aplicación de IA y no ha sido dirigido a empresas industriales.

En relación con el criterio *“ampliación del número de horas de tutoría”*, oferta *“1 horas”* por encima del mínimo requerido, cuando el máximo permitido es de 0,66 horas, de acuerdo con el criterio establecido en la cláusula 15ª del PCA. Se otorga la máxima puntuación.

- **LKS NEXT:**

En cuanto al criterio de *“experiencia del equipo humano adscrito al contrato en impartición de formaciones sobre aplicación de IA generativa a empresas industriales”*, presenta 3 programas formativos no relacionados con la impartición de formaciones sobre aplicación de IA.

En relación con el criterio “*ampliación del número de horas de tutoría*”, oferta “1 horas” por encima del mínimo requerido, cuando el máximo permitido es de 0,66 horas, de acuerdo con el criterio establecido en la cláusula 15ª del PCA. Se otorga la máxima puntuación.

- **LUIS FERNANDO:** En cuanto al criterio de “*experiencia del equipo humano adscrito al contrato en impartición de formaciones sobre aplicación de IA generativa a empresas industriales*”, presenta 5 programas formativos, no obstante, solamente 2 han sido dirigidos a empresas del sector industrial.

Lotes 2, 3 y 4:

Atendiendo a lo establecido en la cláusula 4ª del Pliego de Cláusulas Administrativas, relativa a la división en lotes de la presente contratación, y dado que todas las empresas licitadoras han presentado las mismas ofertas para los lotes 2, 3 y 4, a continuación, se recogen las ofertas presentadas:

EMPRESA LICITADORA	EXPERIENCIA EQUIPO HUMANO (nº servicios realizados)	CRITERIOS SOCIALES	OFERTA ECONÓMICA
CLUB ASTURIANO INNOVACIÓN*	0*	Si (100%) / Si	4.570,00 €
EFOR GLOBAL	10	Si (100 %) / Si	5.144,00 €
ESCUELA ABIERTA DESARROLLO*	5*	Si (100%) / Si	4.512,39 €
LKS NEXT	7	Si (75%) / Si	4.917,00 €
ROUNDCUBERS	7	Si (50%)	5.250,00 €
SEIDOR	6*	Si (100%) / Si	5.035,95 €

- **CLUB ASTURIANO PARA LA INNOVACIÓN:** En cuanto al criterio de “*experiencia del equipo humano adscrito al contrato en la prestación de servicios asimilables al objeto del contrato*”, se mencionan servicios en general sin aportar la información solicitada y no hay formaciones concretas asimilables al objeto del contrato, por lo que no procede la asignación de puntuación en el presente criterio de adjudicación.

- **EADIC:** En cuanto al criterio de “*experiencia del equipo humano adscrito al contrato en la prestación de servicios asimilables al objeto del contrato*”, presenta 5 servicios realizados, no obstante, solamente 2 son asimilables al objeto del contrato y dirigidos al sector industrial.
- **SEIDOR:** En cuanto al criterio de “*experiencia del equipo humano adscrito al contrato en la prestación de servicios asimilables al objeto del contrato*”, presenta 6 servicios realizados, no obstante, solamente 4 son asimilables al objeto del contrato y dirigidos al sector industrial.

Asimismo, tras el análisis de la documentación presentada, la Mesa de Contratación acuerda solicitar documentación complementaria a las empresas licitadoras que se indican a continuación, a fin de valorar adecuadamente el criterio formativo en materia de género y de conciliación de la vida laboral, familiar y personal, todo ello en los términos establecidos en la cláusula 15ª del PCA.

- **CLUB ASTURIANO:** Se requiere documentación acreditativa con el fin de verificar las medidas de conciliación adoptadas.
- **EADIC y MAINJOBS:** Se requiere documentación acreditativa con el objetivo de verificar la realización de la formación en materia de género por las personas propuestas para llevar a cabo la ejecución del contrato.
- **ROUND CUBERS:** Se requiere documentación acreditativa con el objetivo de verificar la realización de la formación en materia de género por las personas propuestas para llevar a cabo la ejecución del contrato. Asimismo, se requiere documentación acreditativa con el fin de verificar las medidas de conciliación adoptadas.

La Mesa de Contratación, acuerda llevar a cabo tales requerimientos sin que en ningún caso pueda suponer la modificación de la oferta presentada por las empresas licitadoras.

No habiendo mas asuntos que tratar, a 19 de mayo de 2026.

Firma la Mesa de Contratación:

D. Ruben Pérez Tellería
Técnico del Área de Servicios de Digitalización

D^a. Leire Ibañez García
Técnica de la Dirección Financiera y Servicios Generales

D. Mikel Biurrun Sasal
Técnico Servicios Jurídicos